COMUNICADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 052-2000 y en los artículos 23° y 24° del Reglamento aprobado por Resolución SMV N° 013-2013-SMV/01 de fecha 14 de junio de 2013, Telefónica del Perú S.A.A. hace de conocimiento al público en general la solicitud de desafectación de acciones y dividendos que ha sido resuelta a favor del solicitante bajo el Régimen Especial en el mes de Noviembre de 2024.

Régimen Especial:

NOMBRE REGISTRADO EN LA MATRICULA DE ACCIONES	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXPEDIENTE
ROJAS CARDENAS HUMBERTO	ROJAS KLOKOCH VANIA MASHENKA	69025

Lima, 5 de diciembre de 2024



www.larepublica.pe

La República Viernes, 6 de diciembre del 2024 7

DICE

FE DE ERRATAS

COMUNICAD

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 052-2000 y en los artículos 23° y 24° del Reglamento aprobado por Resolución SMV N° 013-2013-SMV/01 de fecha 14 de junio de 2013, Telefónica del Perú S.A.A. hace de conocimiento al público en general la solicitud de desafectación de acciones y dividendos que ha sido resuelta a favor del solicitante bajo el Régimen Especial en el mes de Noviembre de 2024.

Régimen Especial:

NOMBRE REGISTRADO EN LA MATRICULA DE ACCIONES	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXPEDIENTE
ROJAS CARDENAS HUMBERTO	ROJAS KLOKOCH VANIA MASHENKA	69025

Lima, 05 de diciembre de 2024



DEBE DECIR:

COMUNICADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº 052-2000 y en los artículos 23º y 24º del Reglamento aprobado por Resolución SMV Nº 013-2013-SMV/01 de fecha 14 de junio de 2013 (en adelante, Reglamento), Telefónica del Perú S.A.A. hace de conocimiento al público en general la solicitud de desafectación de acciones y dividendos que se encuentra en el Patrimonio Fideicometido y que ha sido admitida bajo el Régimen Especial.

Régimen Especial

NOMBRE REGISTRADO EN LA MATRICULA DE ACCIONES	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXPEDIENTE
ROJAS CARDENAS HUMBERTO	ROJAS KLOKOCH VANIA MASHENKA	69025

Las personas que se sientan con igual o mejor derecho sobre las acciones y dividendos registradas a nombre del titular antes anotado, podrán presentar en nuestra oficina de Valores ubicada en Jr. Domingo Martinez Lujan N° 1130 N° 1188 Piso 1 - Surquillo en el horario de atención de lunes a viemes entre las 9:15 y 14:30 horas, dentro del plazo que a continuación se indica, un escrito de oposición que contenga los fundamentos y medios probatorios que permitan sustentar su recurso.

a. Régimen especial: dentro del plazo de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de la publicación.

Telefónica del Perú S.A.A. procederá a resolver la solicitud admitida o en su caso, la oposición dentro del plazo establecido en el artículo 27° del Reglamento, determinando si procede o no la solicitud de desafectación.

Lima, 5 de diciembre de 2024

